



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Relatoría de Tutelas

# Boletín Jurisprudencial

## Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 09 de noviembre de 2021

n.º 11

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **SALA DE CASACIÓN CIVIL**

#### **SENTENCIA STC10199-2021**

#### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad y residualidad
  - Improcedencia de la acción para controvertir la providencia que corre traslado del recurso de reposición, interpuesto contra el auto que niega el mandamiento de pago: otro mecanismo de defensa judicial
  - Improcedencia de la acción para controvertir la providencia que resuelve el recurso de reposición, respecto de la exigencia de notificación personal al agente especial de la empresa social del Estado demandada, que se encuentra en trámite de toma de posesión, la cual se utilizó como nuevo argumento para no reponer la decisión de negar el mandamiento de pago: omisión en el uso de medios de impugnación

#### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad de la sentencia de tutela CSJ STC5624-2018, citada como referente en cuyo caso la entidad intervenida se encontraba bajo la toma de posesión con fines de liquidación y no de administración

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo:
  - Vulneración del derecho por negar el mandamiento de pago con base en los artículos 293 y 116 del Estatuto Orgánico Financiero, los cuales fundamentan el cobro de las obligaciones en materia de toma de posesión con fines de liquidación y no de administración

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ejecutivo:
  - Vulneración del derecho al negar el mandamiento de pago contra la entidad en proceso de toma de posesión, desconociendo la finalidad de los dos tipos de medidas de intervención (administración y liquidación) y la prelación de los créditos por concepto de gastos de administración

## **DERECHO COMERCIAL**

- Actividad financiera - Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero - Proceso de intervención administrativa: competencia de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar la toma de posesión de las entidades prestadoras de servicios médicos, cuando en ejercicio de sus actividades no actúan en beneficio de la colectividad
- Régimen de insolvencia empresarial - Proceso de intervención administrativa
  - Toma de posesión: finalidad
  - Imposibilidad de admitir nuevos procesos ejecutivos contra la entidad intervenida por obligaciones anteriores a la toma de posesión
  - Los pasivos posteriores a la toma de posesión deben pagarse como gastos de administración
  - Toma de posesión - Efectos: facultad del representante legal de la entidad para realizar los gastos administrativos de la liquidación
  - La no inclusión en el cobro preferente de las obligaciones contraídas con el fin de recuperar la sostenibilidad de la sociedad intervenida, desestimularía la contribución de las empresas a la recuperación de la entidad
  - Alcance del literal d del artículo 9.1.1.1.1 del 2555 de 2010
  - La prohibición de iniciar procesos ejecutivos contra la entidad intervenida, no es aplicable a las acreencias adquiridas después de la toma de posesión
- Régimen de insolvencia empresarial - Obligaciones causadas con posterioridad a la fecha de iniciación del proceso: naturaleza y prelación del pago
- Medios de impugnación - Recurso de reposición:
  - Procedencia
  - Procedencia del recurso de reposición contra el auto que niega la reposición inicial, cuando contiene puntos nuevos no decididos en la providencia anterior

## **RÉGIMEN DE PROCESOS CONCURSALES**

- Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante - Gastos de administración: prelación de pago

## **SENTENCIA STC12083-2021**

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de expropiación:
  - Vulneración del derecho al integrar el extremo pasivo del contradictorio, únicamente con los sujetos que ostentaban la calidad de mejoratarios, desconociendo el numeral 1.º del artículo 399 del CGP
  - Vulneración del derecho al vincular como litisconsortes necesarios, a los mejoratarios reconocidos en el proceso

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso de expropiación:
  - Defecto fáctico por indebida valoración de los medios probatorios obrantes en el proceso, integrando indebidamente el contradictorio con quienes no debían estar convocados al litigio
- Defecto fáctico: configuración

## **DERECHO CIVIL / BIENES**

- Modos de adquirir el dominio
  - Accesión - Mejoratario: definición
  - Accesión Mejoras: la ley sólo otorga a quienes cultivan en suelo ajeno un derecho de crédito, representado en los reconocimientos económicos a cargo del propietario y no, un derecho real sobre los bienes
  - Accesión: alcance (c. j.)
  - Accesión -Accesión de las cosas muebles a inmuebles - Construcción y siembra en suelo ajeno: pago de mejoras y restituciones mutuas

## **DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES**

- Garantías para el cumplimiento de las obligaciones - Derecho de retención: concepto y características
- Compensación: diferencias con el derecho de retención (c. j.)
- Garantías para el cumplimiento de las obligaciones - Derecho de retención: prohibición de ejercer el derecho de retención en los casos en que no existe expresa autorización legal

## **DERECHO PROCESAL**

- Proceso de expropiación:
  - Destinatarios de la demanda
  - Diligencia de entrega: oportunidad para que el tercero que alega la posesión material o el mejoratario soliciten el reconocimiento de sus derechos
  - Diligencia de entrega: derecho de retención del mejoratario de la cosa expropiada
- Partes, terceros y apoderados - Litisconsorcio necesario:
  - Definición
  - Inexistencia de litisconsorcio necesario en el proceso de expropiación cuando hay mejoratarios reconocidos

## **PROCESO DE EXPROPIACIÓN**

- Diligencia de entrega:
  - Precedentes de la Sala de Casación Civil sobre el reconocimiento del derecho de retención al mejoratario (c. j.)
  - Derecho de retención: posibilidad del mejoratario de ejercer el derecho en la oposición a la diligencia de entrega, siempre que acredite su existencia, sin sujeción al reconocimiento judicial previo de las mejoras

## **SENTENCIA STC12602-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Prosperidad de la acción aunque no hay evidencia de vulneración de derechos

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Solicitud de prueba anticipada:
  - Razonabilidad de la decisión que rechaza la solicitud de la prueba por falta de legitimación en la causa por activa de la peticionaria, al no subsanar la inadmisión, efectuada con fundamento en la falta de evidencia sobre el otorgamiento de poder, a través de mensaje de datos
  - No se vulnera el derecho de la accionante con la inadmisión de la solicitud de prueba, ya que el juez desconocía la confirmación del poder, efectuada por la peticionaria durante el trámite de la acción de tutela

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Solicitud de prueba anticipada: protección constitucional para que el juzgado accionado reexamine la solicitud con base en la evidencia recaudada durante el trámite de la acción

## **ACLARACIÓN DE VOTO**

### **DERECHO A LA INFORMACIÓN**

- Tecnologías de la información y las comunicaciones - Principio de equivalencia funcional: alcance

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Solicitud de prueba anticipada: defecto procedimental al asimilar los conceptos de mensaje de datos y mensaje de correo electrónico, desconociendo el origen internacional de la definición legal
- Solicitud de prueba anticipada: vulneración del derecho al desconocer la presunción de autenticidad del poder aportado a través de mensaje de datos
- Solicitud de prueba anticipada: vulneración del derecho al restarle validez al poder otorgado a través de mensaje de datos, prefiriendo el correo electrónico sobre las demás formas digitales de comunicación, desconociendo los principios de la buena fe del abogado y neutralidad tecnológica

### **DERECHO CIVIL**

- Interpretación de la ley: principio de interpretación literal

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Ley modelo sobre comercio electrónico aprobada en la 85ª plenaria de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1996: principios de no discriminación, neutralidad y equivalencia funcional en la utilización de los medios electrónicos

### **DERECHO PROCESAL**

- Partes, terceros y apoderados - Poderes: posibilidad de conferir el poder a través de mensaje de datos
- Demanda y contestación - Requisitos de la demanda: validez del poder otorgado a través de mensaje de datos

## **ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA**

- Emergencia sanitaria por Covid-19 - Medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales - Decreto 806 de 2020:
  - Objeto
  - Presunción de autenticidad del poder otorgado a través de mensaje de datos con la sola antefirma
  - La asimilación de los conceptos de mensajes de datos y mensaje de correo electrónico en virtud de la definición contenida en el artículo 5.º del Decreto 806 de 2020, implica un retroceso en el proceso judicial

## **RAMA JUDICIAL**

- Función jurisdiccional - Tecnología al servicio de la justicia
  - Mensaje de datos - Definición: prevalencia de la definición legal
  - Mensajes de datos: eficacia jurídica
  - Mensajes de datos y mensaje de correo electrónico: diferenciación
  - Obligación de incorporar tecnología de avanzada al servicio de la administración de justicia

## **SENTENCIA STC13369-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Facultad del juez constitucional de fallar extra y ultra petita (c. j.)

### **DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL**

- Estado civil de las personas: relación con el reconocimiento de otros derechos como los de herencia y alimentos

### **DERECHO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

- Atributos de la personalidad
  - Núcleo esencial: filiación (c. j.)
  - Filiación: derecho fundamental (c. j.)
  - Filiación: definición (c. j.)
  - Inalienabilidad y perpetuidad de los derechos personalísimos al nombre, al estado civil y a la filiación (c. j.)
  - Capacidad de goce, patrimonio, nombre, nacionalidad, domicilio y estado civil
  - Nombre: alcance
- Vulneración del derecho con cualquier obstáculo que se interponga a la expedición de la cédula de ciudadanía, y por contera, impedir disfrutar de otros derechos como la salud, el trabajo y el ejercicio de derechos políticos
- Vulneración de los derechos a la dignidad humana, a la vida, a la personalidad jurídica, a la seguridad social, a la igualdad material, al sufragio y al libre desarrollo de la personalidad de la accionante, con la decisión de la Registraduría del Estado Civil de no prorrogar la vigencia de la contraseña de su cédula de ciudadanía, hasta tanto se resuelva el proceso de impugnación de la paternidad

## **DERECHO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA**

- Cédula de ciudadanía:
  - Requisitos y trámite para su obtención (c. j.)
  - Funciones
- Cédula de ciudadanía y contraseña: diferenciación
- Cedulación - Contraseña:
  - Obligación de la Registraduría Nacional del Estado Civil de ampliar su fecha de vigencia, cuando se encuentre en discusión judicial o administrativa el contenido de la información que se registra en el estado civil
  - Contraseña: término de vigencia
- Definición
- Marco normativo internacional
- Alcance (c. j.)

## **DERECHO ADMINISTRATIVO**

- Función pública - Trámites y procedimientos administrativos - Verificación de la huella dactilar por medios electrónicos: la identificación mediante la obtención electrónica de la huella, no excluye la presentación del documento de identidad

## **DERECHO CIVIL / PERSONAS**

- Estado civil de las personas - Registro civil de nacimiento
  - Corrección: procedimiento y tipos de corrección (c. j.)
  - Correcciones: las de tipo formal que no modifican la realidad (c. j.)
  - Correcciones: las que alteran o modifican el estado civil (c. j.)
  - Constitución
  - Elementos que lo conforman (c. j.)
- Estado civil de las personas y registro: definiciones (c. j.)

## **PROCESO DE FILIACIÓN**

- Importancia de la prueba de ADN (c. j.)

# ***SALA DE CASACIÓN LABORAL***

## **SENTENCIA STL11357-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción para conjurar un perjuicio irremediable (c. j.)
- Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción para garantizar el derecho a la seguridad social de personas en estado de debilidad manifiesta y observancia de los demás requisitos

## **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

- La decisión de Colpensiones de negarse a efectuar al cálculo actuarial del trabajador bajo el pretexto de que sólo procede antes del reconocimiento de la indemnización sustitutiva, vulnera el derecho a la seguridad social
- Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente constitucional que restringe el cálculo actuarial, únicamente cuando se configuran los siniestros de invalidez y muerte

## **DERECHO LABORAL**

- Derecho a la seguridad social:
  - Servicio público esencial: principios que lo rigen
  - Marco normativo internacional
  - Definición (c. j.)
  - Finalidad
  - Pensiones - Pensión de vejez: requisitos

## **SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

- Concepto y principios que lo rigen
- Obligaciones del empleador: consecuencias de las omisiones del empleador en la afiliación del trabajador al sistema (c. j.)
- Obligaciones del empleador - Consecuencias de la falta de afiliación o de la afiliación tardía del trabajador al sistema
  - Cálculo actuarial: finalidad
- Obligaciones del empleador - Consecuencias de la falta de afiliación o de la afiliación tardía del trabajador al sistema
  - Subreglas jurisprudenciales para el pago del cálculo actuarial
  - Improcedencia del pago del cálculo actuarial cuando ocurren los siniestros de invalidez y sobrevivientes (c. j.)
  - Imposibilidad de trasladar al trabajador las consecuencias de la omisión en su afiliación
  - Obligaciones legales de las administradoras de pensiones cuando el empleador se allana o es compelido a responder por el cálculo actuarial
  - Diferenciación del cálculo actuarial con el reconocimiento y pago de la prestación

## **SENTENCIA STL12588-2021**

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso penal: razonabilidad de la decisión que le niega al ex director del DAS Miguel Alfredo Maza Márquez, la impugnación especial de la condena por el delito de concierto para delinquir, impuesta en la sentencia emitida por la Sala de Casación Penal, junto con los delitos de homicidio con fines terroristas y tentativa de homicidio, tomando en cuenta la ruptura de la unidad procesal a que dio lugar su sometiendo voluntario a la JEP de competencia exclusiva y excluyente, cuya renuncia aún está pendiente de decidir

## **SENTENCIA STL13015-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Principio de subsidiariedad: observancia del principio cuando no procede el recurso de casación por la cuantía del interés para recurrir

## **DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA**

- Personas en situación de discapacidad:
  - Presupuestos (c. j.)
  - Destinatarios (c. j.)
  - Procedencia: obligación del trabajador de acreditar la pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 15 % determinada técnicamente y previamente conocida por el empleador (Criterio de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia) (c. j.)
  - Libertad probatoria (c. j.)

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral:
  - Ausencia de vulneración por indebida valoración probatoria
  - Inexistencia de desconocimiento del precedente constitucional relativo a la estabilidad laboral reforzada del trabajador en situación de discapacidad, al cumplirse con la carga argumentativa necesaria para apartarse del mismo y acoger el criterio de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
  - La sentencia que niega el reconocimiento y pago de la indemnización por despido sin justa causa de persona en situación de discapacidad, apartándose de las anteriores decisiones que tutelaron el derecho a la estabilidad laboral reforzada de la accionante, no vulnera su derecho al debido proceso, puesto que, el tema relacionado con la indemnización se sujetó a la decisión de la jurisdicción ordinaria
  - Razonabilidad de la providencia proferida en grado jurisdiccional de consulta, que confirma la sentencia mediante la cual se niega el reconocimiento y pago de la indemnización por despido sin justa causa de persona en situación de discapacidad

## **SALA DE CASACIÓN PENAL**

### **SENTENCIA STP10720-2021**

#### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Legitimación en la causa por activa - Agencia oficiosa: deber de acreditar la imposibilidad para actuar del titular del derecho
- Legitimación en la causa por activa - Agencia oficiosa:
  - Requisitos
  - Requisitos - Manifestación expresa: procedencia
  - Requisitos: legitimación para actuar del agente oficioso cuando en los hechos de la demanda es posible inferir su manifestación expresa
  - Legitimación de la hija para agenciar los derechos fundamentales del accionante, dadas las difíciles condiciones de salud en que se encuentra su padre

#### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso ordinario laboral: procedencia de la alteración del sistema de turnos establecido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para ordenar resolver el proceso ordinario laboral del accionante, cuyo grave estado de salud se encuentra suficientemente acreditado



## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama judicial - Orden y prelación de turnos para resolver los asuntos sometidos a consideración de la administración de justicia: procedencia de la alteración de turnos para proteger derechos fundamentales de las personas en condiciones de vulnerabilidad

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho

## **SENTENCIA STP12850-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Improcedencia de la de tutela para modificar la estructura de los procedimientos y recusaciones, pretendiendo hacer notar un vacío inexistente en la normatividad

### **DERECHO A LA IGUALDAD**

- Deber de demostrar por qué los regímenes diferenciados constituyen una discriminación irrazonable para el accionante (c. j.)
- La existencia de regímenes diferenciados de impedimentos y recusaciones, efectuada en virtud del principio de libertad de configuración legislativa, no desconoce el principio de igualdad

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Vía de hecho: clasificación (c. j.)
- Defecto sustantivo: configuración
- Proceso penal: la decisión de la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta que niega la recusación formulada en contra del fiscal 2.º seccional Caivas de Villavicencio por incumplimiento del principio de taxatividad no vulnera el debido proceso
- Vulneración del derecho de postulación por parte de la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, al no responder en su totalidad, la solicitud de impulso procesal elevada por el accionante

### **DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL**

- Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso
- Las peticiones formuladas en actuación judicial se resuelven en el marco del debido proceso (c. j.)
- Ausencia de vulneración

### **DERECHO PROCESAL**

- Impedimentos y recusaciones:
  - Finalidad
  - Taxatividad de las causales: exclusión de la analogía y de la extensión en su aplicación
- Impedimentos y recusaciones: garantía del principio de imparcialidad
- Poderes correccionales del juez - Facultad de ordenar la devolución de escritos irrespetuosos: alcance (c. j.)
- Deberes de las partes y sus apoderados: deber de abstenerse de usar expresiones injuriosas y guardar respeto por el juez, los empleados del juzgado, las partes y los auxiliares de la justicia

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Impedimentos y recusaciones: taxatividad e interpretación restrictiva de las causales

## **SENTENCIA STP10412-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Requisitos de procedibilidad de la acción
  - Defecto procedimental absoluto o por exceso ritual manifiesto: presupuestos (c. j.)
  - Defecto procedimental: fundamento constitucional (c. j.)

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental: clases (c. j.)
- Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- Proceso penal: defecto procedimental al negar por improcedente el recurso de reposición interpuesto contra el auto que decreta las pruebas solicitadas por la Fiscalía General de la Nación

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Recursos ordinarios
  - Recurso de apelación: improcedencia del recurso contra el auto que decreta la práctica de pruebas
  - Recurso de reposición: procedencia del recurso contra el auto que decreta la práctica de pruebas

## **SENTENCIA STP11517-2021**

### **DERECHO A LA DEFENSA**

- Defensa material - Unidad de defensa: alcance y efectos (c. j.)
- Defensa técnica y defensa material: facultad del procesado y de su apoderado de formular peticiones o interponer recursos de forma autónoma e independiente (c. j.)
- Defensa material - Atribuciones del imputado: casos en que prevalece el criterio del imputado frente al del defensor (c. j.)
- Defensa material: vulneración del derecho

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Notificación de las providencias: importancia (c. j.)
- Proceso penal: defecto procedimental por indebida notificación de la sentencia condenatoria, al prescindir de la citación efectiva del procesado a la audiencia de lectura de fallo, suplida con la llamada efectuada por el apoderado a su lugar de residencia

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Notificación de las providencias:
  - Noción y finalidad
  - Forma

## **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Notificación de las providencias:
  - Precedentes jurisprudenciales sobre la obligatoriedad de la citación efectiva del procesado

## **SENTENCIA STP11500-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL**

- Procedencia excepcional de la acción para garantizar los derechos fundamentales de la población vulnerable: derecho a un trato diferencial positivo

### **DERECHO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena:
  - Vulneración del derecho al efectuar un exhaustivo pero inapropiado análisis sobre el desarraigo cultural del accionante de su comunidad
  - Vulneración del principio de autonomía indígena con los cuestionamientos efectuados por el juez de ejecución de penas y el Tribunal Superior de Bogotá, sobre la ubicación y estructura arquitectónica del centro de reclusión, su dirección y coordinación, el presupuesto de funcionamiento y la seguridad y vigilancia del centro
  - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios: reglas para garantizar la identidad cultural (c. j.)
  - Presupuestos para cumplir la pena privativa de la libertad impuesta por la jurisdicción ordinaria en su resguardo indígena (c. j.)
- Jurisdicción especial indígena - Diálogo intercultural entre la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria: aspectos relevantes para la consolidación del diálogo (c. j.)

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Desconocimiento del precedente constitucional: configuración (c. j.)
- Proceso penal:
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente constitucional al negarle al accionante el cumplimiento de la pena en el resguardo indígena de la comunidad Zenú, pese a estar suficientemente demostrada su pertenencia a dicha comunidad
  - Vulneración del derecho por indebida valoración probatoria de los documentos aportados al proceso, en los cuales se evidencia que están satisfechos los presupuestos para el cumplimiento de la pena privativa de la libertad impuesta por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, al interior del resguardo indígena de la Comunidad Zenú

### **PRINCIPIO DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL**

- Identidad cultural - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios: protección de la identidad cultural y la dignidad humana con independencia de la aplicación del fuero indígena (c. j.)
- Jurisdicción especial indígena - Fuero indígena: enfoque diferencial (c. j.)

### **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Reclusión en casos especiales - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios:
  - Reconocimiento de un trato diferencial en temas penitenciarios para las culturas minoritarias indígenas (c. j.)

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Reclusión en casos especiales - Indígenas privados de la libertad en centros de reclusión ordinarios:
  - Casos en los cuales procede la reclusión de indígenas en establecimientos penitenciarios ordinarios (c. j.)
  - Presupuestos para garantizar la conservación de las costumbres y tradiciones del indígena privado libertad

## **SENTENCIA STP13996-2021**

### **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD**

- Derecho a la dignidad humana:
  - Deber de garantizar un trato digno a la población reclusa
  - Valor absoluto no susceptible de limitación
- Clasificación (c. j.)
- Derechos ilimitables: obligación del Estado de garantizarlos
- Personas privadas de la libertad en estaciones y subestaciones de policía y en unidades de reacción inmediata: afectación de los derechos fundamentales al superar el tiempo máximo de reclusión (c. j.)
- Derecho a la salud:
  - Colaboración armónica de los agentes del sistema para atender las patologías de los reclusos
  - Validez de la orden de tutela de primera instancia, dirigida a las autoridades accionadas para que de manera armónica y coordinada, garanticen la alimentación y la salud de los reclusos, así como la higiene de las instalaciones de detención, gestionando la reubicación gradual de los detenidos en otros centros de reclusión y las solicitudes de prisión domiciliaria transitoria
  - Deber de la EPS Capital Salud de gestionar todos los servicios de salud que pueda requerir el accionante, quien se encuentra afiliado a esa empresa promotora de salud

### **DERECHO INTERNACIONAL**

- Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos: obligación del Estado de garantizar la prestación de los servicios médicos (c. j.)

### **PROCEDIMIENTO PENAL**

- Sistema penal acusatorio - Régimen de la libertad y su restricción - Captura: formalización de la reclusión

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Establecimientos de reclusión: clasificación y estructura de los centros de reclusión
- Centros de arraigo transitorio: creación y finalidad
- Modelo de atención en salud: competencia del Inpec, la Uspec, la Fiduciaria Central S.A., y las autoridades del orden territorial para garantizar la atención en salud de las personas reclusas en los centros de detención transitoria

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Modelo de atención en salud: competencia de las EPS y las administradoras de los regímenes excepcionales de brindar los servicios de salud a los reclusos que se encuentran afiliados al régimen contributivo o a regímenes especiales

## **SALVAMENTO DE VOTO**

### **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD**

- Derecho a la salud: falta de competencia de la Uspec y la Fiduciaria Central S.A. para garantizar los servicios de salud en las cárceles distritales

## **RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec): objetivo
- Establecimientos de reclusión - Cárceles departamentales y municipales: competencia de los entes territoriales para administrarlas, sin que la función de inspección y vigilancia a cargo del Inpec pueda asimilarse a la asunción de responsabilidad

## **SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

- Modelo de atención en salud: competencia del Inpec, la Uspec, la Fiduciaria Central S.A., y las autoridades del orden territorial para garantizar la atención en salud de las personas reclusas en los centros de detención transitoria, cuando se superan las 36 horas

## **SENTENCIA STP12981-2021**

### **ACCIÓN DE TUTELA**

- Aceptación de impedimento de los magistrados de la Sala de Casación Penal, por haber emitido con anterioridad una opinión de fondo y sustancial frente a la conformación del quorum de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para proferir providencias

### **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: definición y alcance (c. j.)
- Proceso disciplinario:
  - Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto en la decisión de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial que rechaza por improcedente la solicitud de nulidad del fallo disciplinario proferido en segunda instancia contra el accionante, al ceñirse irrestricta e irreflexivamente a la literalidad a normas de las Leyes 1123 de 2007 y de la Ley 734 de 2002
  - Vulneración del derecho por desconocimiento del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal
  - Derecho a una pronta y cumplida administración de justicia
  - Vulneración del derecho por falta de competencia de los ex magistrados Pedro Alonso Sanabria Buitrago y Julia Emma Garzón de Gómez para suscribir la sentencia que confirma el fallo sancionatorio emitido en contra del accionante y en consecuencia, alterar el quorum decisorio de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

## **DERECHO AL DEBIDO PROCESO**

- Proceso disciplinario:
  - Invalidez de la sentencia de segunda instancia emitida ilegitimamente por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en contra del accionante

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria:
  - Integración y periodo constitucional
  - Desvinculación automática y de pleno derecho del cargo de magistrado, cuando termina el periodo institucional
  - Interpretación del Consejo de Estado que permite mantener en sus cargos a magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria por periodos superiores a ocho años
  - Violación directa de la Constitución por parte del Consejo de Estado, al desconocer el alcance dado por la Corte Constitucional al art. 257A de la C. P. en la sentencia C-285 de 2016 (c. j.)
  - Legitimidad de la continuidad en el cargo de magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, hasta cuando se posesionen los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (criterio de la Corte Constitucional en sentencia SU-174 de 2021) (c. j.)
  - Contradicción soluble entre las sentencias de la Corte Constitucional SU-355 de 2020 y la sentencia SU-174 de 2021, respecto de la ampliación del periodo de los magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura
  - Fecha de la desvinculación del cargo de los magistrados Pedro Alonso Sanabria Buitrago y Julia Emma Garzón de Gómez
  - Invalidez de las decisiones emitidas por la Sala que hayan sido firmadas por los ex magistrados Pedro Alonso Sanabria Buitrago y Julia Emma Garzón de Gómez, con posterioridad al 27 de agosto de 2020, cuyo voto haya sido determinante para la conformación del quorum
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Comisión Nacional de Disciplina Judicial:
  - Sucesión funcional de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura
  - Competencia de la Comisión para pronunciarse sobre las actuaciones y fallos proferidos por la antigua Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

## **DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Vulneración del derecho al dar status de providencia judicial a una decisión sin las exigencias legales y reglamentarias

## **DERECHO PROCESAL**

- El sistema procesal moderno no puede utilizarse para negar la satisfacción de los derechos sustanciales